

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2024-ANA-1

#### “ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS DE SUPERFICIE NO TRIPULADO (USV)”

En, el distrito de San Isidro en la ciudad de Lima, el día 18 del mes de octubre del año 2024, en el local de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 022-2024-ANA-1, cuyo objeto de convocatoria es la: **“ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS DE SUPERFICIE NO TRIPULADO (USV)”**; inicia con las actividades del proceso de acuerdo a su calendario, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse el siguiente punto de la agenda:

#### AGENDA:

1. Verificar el listado de participantes registrados en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 022-2024-ANA-1, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.
2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las citadas ofertas.
3. Otorgamiento de la Buena Pro.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. El colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100340438	REPRODATA S.A.C.	04/10/2024	Válido		04/10/2024
2	Proveedor con RUC	20100862132	ISETEK S A	07/10/2024	Válido		07/10/2024
3	Proveedor con RUC	20106515906	TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.	15/10/2024	Válido		15/10/2024
4	Proveedor con RUC	20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	05/10/2024	Válido		05/10/2024
5	Proveedor con RUC	20600722299	COSOLA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COSOLA GROUP S.A.C.	07/10/2024	Válido		07/10/2024
6	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	14/10/2024	Válido		14/10/2024

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Sobre el particular, con fecha 16 de octubre de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y, según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600722299	COSOLA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COSOLA GROUP S.A.C.	16/10/2024	20:09:21	20600722299	16/10/2024	21:02:57	Enviado	Valido
2	20106515906	TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.	16/10/2024	17:29:54	20106515906	16/10/2024	17:32:29	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Asimismo, el Colegiado verificó que los postores que presentaron sus ofertas se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores capítulo de bienes y asimismo que no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.

## 2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las citadas ofertas.

### 2.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de la oferta, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición del postor al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente **presentando ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínimas de idoneidad para proveer el bien objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en el numeral V de las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos señalados en el procedimiento – indica, para que una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la presentación de la siguiente documentación:

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en numeral 5.1 del punto V de las Especificaciones técnicas, tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

El resultado de ello se expone en el siguiente cuadro demostrativo:

N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2	
		TOPO EQUIPOS T&T S.R.L.		COSOLA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COSOLA GROUP S.A.C	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI	SI	SI	SI
e	La oferta del postor debe cumplir todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas establecidas en el numeral 5.1; lo cual se debe acreditar fehacientemente con folletos y/ instructivos, y/o catálogos y/o manuales.	SI	SI	SI	SI

5.1. VEHICULO DE SUPERFICIE NO TRIPULADO (USV)																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VEHICULO DE SUPERFICIE NO TRIPULADO (USV)</th> <th>CANTIDAD: 02</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Vehículo de Superficie No Tripulado (USV)</td> <td> <b>[USV]</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo: 0,90 m a 1,2 m</li> <li>• Ancho: 0,55 m a 0,80 m</li> <li>• Espesor: 0,20 m a 0,40 m</li> <li>• Nivel de olas: Hasta 2° nivel</li> <li>• Nivel de viento: Hasta 3° nivel</li> <li>• Equipado con ecosonda Monohaz</li> <li>• Rango de profundidad de la ecosonda Monohaz: 0,2 a 200 metros</li> <li>• Frecuencia: 100 a 200 kHz</li> <li>• Sistema de satélites: QZSS, GLONAS L1/L2, GPS L1/L2, BDS B1/B2, GALILEO E1/E5, SBAS</li> <li>• Precisión de posicionamiento: Horizontal: 0,4 m + 1 ppm Vertical: 0,85 m + 1 ppm</li> <li>• Posición de RTK Precisión: Horizontal: ±8 mm + 1 ppm Vertical: ±15 mm + 1 ppm</li> <li>• Peso del USV, con baterías: 10 a 35 kg.</li> <li>• Propulsión: motores externos eléctricos.</li> <li>• Protección: IP de 60 a 70</li> <li>• Potencia de motor eléctrico: 700 a 800 W.</li> <li>• Sistema de Posicionamiento: RTK</li> <li>• Velocidad de operación: 4 a 6 m/s</li> <li>• Duración de baterías: de 2 a 3 horas.</li> <li>• Comunicación con el control remoto: 2,0 a 2,4 GHz</li> <li>• Rango de comunicación: 1 a 2 km</li> <li>• Material: fibra de carbono y/o fibra de vidrio</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td> <b>Software</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de planificación, navegación, información batimétrica</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Accesorios incluidos</td> <td>           El (USV) debe de incluir los siguientes accesorios:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 baterías para el (USV)</li> <li>• 01 ecosonda compatible con el (USV)</li> <li>• 01 cargador de batería</li> <li>• 01 Antena 4G + 01 antena UHF</li> <li>• 01 Control remoto</li> <li>• 04 antenas WIFI RC</li> <li>• 01 Estuche rígido para el transporte</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>		VEHICULO DE SUPERFICIE NO TRIPULADO (USV)	CANTIDAD: 02	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Vehículo de Superficie No Tripulado (USV)	<b>[USV]</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo: 0,90 m a 1,2 m</li> <li>• Ancho: 0,55 m a 0,80 m</li> <li>• Espesor: 0,20 m a 0,40 m</li> <li>• Nivel de olas: Hasta 2° nivel</li> <li>• Nivel de viento: Hasta 3° nivel</li> <li>• Equipado con ecosonda Monohaz</li> <li>• Rango de profundidad de la ecosonda Monohaz: 0,2 a 200 metros</li> <li>• Frecuencia: 100 a 200 kHz</li> <li>• Sistema de satélites: QZSS, GLONAS L1/L2, GPS L1/L2, BDS B1/B2, GALILEO E1/E5, SBAS</li> <li>• Precisión de posicionamiento: Horizontal: 0,4 m + 1 ppm Vertical: 0,85 m + 1 ppm</li> <li>• Posición de RTK Precisión: Horizontal: ±8 mm + 1 ppm Vertical: ±15 mm + 1 ppm</li> <li>• Peso del USV, con baterías: 10 a 35 kg.</li> <li>• Propulsión: motores externos eléctricos.</li> <li>• Protección: IP de 60 a 70</li> <li>• Potencia de motor eléctrico: 700 a 800 W.</li> <li>• Sistema de Posicionamiento: RTK</li> <li>• Velocidad de operación: 4 a 6 m/s</li> <li>• Duración de baterías: de 2 a 3 horas.</li> <li>• Comunicación con el control remoto: 2,0 a 2,4 GHz</li> <li>• Rango de comunicación: 1 a 2 km</li> <li>• Material: fibra de carbono y/o fibra de vidrio</li> </ul>	<b>Software</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de planificación, navegación, información batimétrica</li> </ul>	Accesorios incluidos	El (USV) debe de incluir los siguientes accesorios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 baterías para el (USV)</li> <li>• 01 ecosonda compatible con el (USV)</li> <li>• 01 cargador de batería</li> <li>• 01 Antena 4G + 01 antena UHF</li> <li>• 01 Control remoto</li> <li>• 04 antenas WIFI RC</li> <li>• 01 Estuche rígido para el transporte</li> </ul>																			
VEHICULO DE SUPERFICIE NO TRIPULADO (USV)	CANTIDAD: 02																												
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS																												
Vehículo de Superficie No Tripulado (USV)	<b>[USV]</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo: 0,90 m a 1,2 m</li> <li>• Ancho: 0,55 m a 0,80 m</li> <li>• Espesor: 0,20 m a 0,40 m</li> <li>• Nivel de olas: Hasta 2° nivel</li> <li>• Nivel de viento: Hasta 3° nivel</li> <li>• Equipado con ecosonda Monohaz</li> <li>• Rango de profundidad de la ecosonda Monohaz: 0,2 a 200 metros</li> <li>• Frecuencia: 100 a 200 kHz</li> <li>• Sistema de satélites: QZSS, GLONAS L1/L2, GPS L1/L2, BDS B1/B2, GALILEO E1/E5, SBAS</li> <li>• Precisión de posicionamiento: Horizontal: 0,4 m + 1 ppm Vertical: 0,85 m + 1 ppm</li> <li>• Posición de RTK Precisión: Horizontal: ±8 mm + 1 ppm Vertical: ±15 mm + 1 ppm</li> <li>• Peso del USV, con baterías: 10 a 35 kg.</li> <li>• Propulsión: motores externos eléctricos.</li> <li>• Protección: IP de 60 a 70</li> <li>• Potencia de motor eléctrico: 700 a 800 W.</li> <li>• Sistema de Posicionamiento: RTK</li> <li>• Velocidad de operación: 4 a 6 m/s</li> <li>• Duración de baterías: de 2 a 3 horas.</li> <li>• Comunicación con el control remoto: 2,0 a 2,4 GHz</li> <li>• Rango de comunicación: 1 a 2 km</li> <li>• Material: fibra de carbono y/o fibra de vidrio</li> </ul>																												
	<b>Software</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de planificación, navegación, información batimétrica</li> </ul>																												
Accesorios incluidos	El (USV) debe de incluir los siguientes accesorios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 baterías para el (USV)</li> <li>• 01 ecosonda compatible con el (USV)</li> <li>• 01 cargador de batería</li> <li>• 01 Antena 4G + 01 antena UHF</li> <li>• 01 Control remoto</li> <li>• 04 antenas WIFI RC</li> <li>• 01 Estuche rígido para el transporte</li> </ul>																												
 		SI	SI	SI	SI																								
<table border="1"> <tbody> <tr> <td></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 software de planificación y postproceso</li> <li>• 01 colector de datos</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Accesorios adicionales</td> <td>           Se solicita los siguientes accesorios adicionales           <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 baterías para el (USV)</li> <li>• 01 Estuche de herramientas</li> </ul> <b>Nota:</b> Todos los accesorios incluidos y los accesorios adicionales son para cada (USV).         </td> </tr> <tr> <td>GNSS RTK</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con la Ecosonda Monohaz, integrado del SUV</li> <li>• GNSS Base.</li> <li>• GNSS Rover.</li> <li>• Módems 4G y UHF, que admita todos los modos de levantamiento GNSS.</li> <li>• Precisión horizontal: 10 mm + 1 ppm RMS</li> <li>• Precisión vertical: 15 mm + 1 ppm RMS</li> <li>• Colector de datos</li> <li>• Radio Externa</li> <li>• Antena externa</li> <li>• Tripode de aluminio</li> <li>• Cajas rígidas de transporte</li> <li>• Cargadores y Cables.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>Doce (12) meses en partes y piezas.</td> </tr> </tbody> </table>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 software de planificación y postproceso</li> <li>• 01 colector de datos</li> </ul>	Accesorios adicionales	Se solicita los siguientes accesorios adicionales <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 baterías para el (USV)</li> <li>• 01 Estuche de herramientas</li> </ul> <b>Nota:</b> Todos los accesorios incluidos y los accesorios adicionales son para cada (USV).	GNSS RTK	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con la Ecosonda Monohaz, integrado del SUV</li> <li>• GNSS Base.</li> <li>• GNSS Rover.</li> <li>• Módems 4G y UHF, que admita todos los modos de levantamiento GNSS.</li> <li>• Precisión horizontal: 10 mm + 1 ppm RMS</li> <li>• Precisión vertical: 15 mm + 1 ppm RMS</li> <li>• Colector de datos</li> <li>• Radio Externa</li> <li>• Antena externa</li> <li>• Tripode de aluminio</li> <li>• Cajas rígidas de transporte</li> <li>• Cargadores y Cables.</li> </ul>	Garantía	Doce (12) meses en partes y piezas.																				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 software de planificación y postproceso</li> <li>• 01 colector de datos</li> </ul>																												
Accesorios adicionales	Se solicita los siguientes accesorios adicionales <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 baterías para el (USV)</li> <li>• 01 Estuche de herramientas</li> </ul> <b>Nota:</b> Todos los accesorios incluidos y los accesorios adicionales son para cada (USV).																												
GNSS RTK	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con la Ecosonda Monohaz, integrado del SUV</li> <li>• GNSS Base.</li> <li>• GNSS Rover.</li> <li>• Módems 4G y UHF, que admita todos los modos de levantamiento GNSS.</li> <li>• Precisión horizontal: 10 mm + 1 ppm RMS</li> <li>• Precisión vertical: 15 mm + 1 ppm RMS</li> <li>• Colector de datos</li> <li>• Radio Externa</li> <li>• Antena externa</li> <li>• Tripode de aluminio</li> <li>• Cajas rígidas de transporte</li> <li>• Cargadores y Cables.</li> </ul>																												
Garantía	Doce (12) meses en partes y piezas.																												
<p><b>Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).</b>            Conforme lo estipulado en el numeral X de las especificaciones técnicas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>DIAS</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega</td> <td>Contratista</td> <td>Hasta sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.</td> <td>En el Almacén de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua-ANAA, cito en: Calle Los Petirrojos N°355 San Isidro</td> </tr> <tr> <td>Verificación física</td> <td>ANAA y Contratista</td> <td>Hasta dos (02) días calendario contados desde el día del ingreso a la sede de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua-ANAA, cito en: Calle Los Petirrojos N°355 San Isidro.</td> <td>Informe de verificación de bienes, emitida por Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-DPDRH y el personal designado del área usuaria.</td> </tr> <tr> <td>Prueba de funcionamiento</td> <td>Contratista</td> <td>Hasta dos (02) días calendario contados desde el día siguiente de aprobado la verificación de los bienes</td> <td>Informe de prueba de funcionamiento de los bienes emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-DPDRH y el personal designado del área usuaria.</td> </tr> <tr> <td>Instrucciones</td> <td>Contratista</td> <td>Hasta dos (02) días calendario contados desde el día siguiente de las pruebas de funcionamiento.</td> <td>Informe del cumplimiento emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-DPDRH y el personal designado del área usuaria.</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL</b></td> <td><b>66 DIAS</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de alguna observación por parte del área técnica el proveedor contará con dos (02) días hábiles para ser subsanado.            El plazo de prueba de funcionamiento se computa dentro del plazo de ejecución del contratista, quien deberá asumir todos los costos que conlleva a esta actividad.</p>		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DIAS	DOCUMENTO	Entrega	Contratista	Hasta sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	En el Almacén de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua-ANAA, cito en: Calle Los Petirrojos N°355 San Isidro	Verificación física	ANAA y Contratista	Hasta dos (02) días calendario contados desde el día del ingreso a la sede de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua-ANAA, cito en: Calle Los Petirrojos N°355 San Isidro.	Informe de verificación de bienes, emitida por Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-DPDRH y el personal designado del área usuaria.	Prueba de funcionamiento	Contratista	Hasta dos (02) días calendario contados desde el día siguiente de aprobado la verificación de los bienes	Informe de prueba de funcionamiento de los bienes emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-DPDRH y el personal designado del área usuaria.	Instrucciones	Contratista	Hasta dos (02) días calendario contados desde el día siguiente de las pruebas de funcionamiento.	Informe del cumplimiento emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-DPDRH y el personal designado del área usuaria.	<b>TOTAL</b>			<b>66 DIAS</b>	SI	SI	SI	NO*
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DIAS	DOCUMENTO																										
Entrega	Contratista	Hasta sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	En el Almacén de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua-ANAA, cito en: Calle Los Petirrojos N°355 San Isidro																										
Verificación física	ANAA y Contratista	Hasta dos (02) días calendario contados desde el día del ingreso a la sede de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua-ANAA, cito en: Calle Los Petirrojos N°355 San Isidro.	Informe de verificación de bienes, emitida por Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-DPDRH y el personal designado del área usuaria.																										
Prueba de funcionamiento	Contratista	Hasta dos (02) días calendario contados desde el día siguiente de aprobado la verificación de los bienes	Informe de prueba de funcionamiento de los bienes emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-DPDRH y el personal designado del área usuaria.																										
Instrucciones	Contratista	Hasta dos (02) días calendario contados desde el día siguiente de las pruebas de funcionamiento.	Informe del cumplimiento emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-DPDRH y el personal designado del área usuaria.																										
<b>TOTAL</b>			<b>66 DIAS</b>																										

g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en SOLES. <b>Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</b>	SI	SI	SI	SI
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.				
i	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N° 10)</b> .	SI	SI	NO	NO
<b>RESULTADO ==&gt;</b>		<b>ADMITIDO</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	

Sobre el particular, se precisa lo siguiente:

**\*COSOLA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COSOLA GROUP S.A.C:**

Se da cuenta que, de los anexos obligatorios que se debe presentar respecto al Anexo 4: PLAZO DE ENTREGA, no desagrega los plazos solicitados para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo estipulado en las bases integradas.

Al respecto, deviene pertinente precisar que, en el numeral 25 de la fundamentación de la Resolución N° 1354-2021-TCE-S4 de fecha 16 de julio del 2021, la Cuarta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado señala que:

*"(...) toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección puede apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.*

*Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, (...)"*

En adición a ello, el numeral 37. de la RESOLUCIÓN N°00648-2024-TCE-S1, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, donde señala: "(...) esta Sala concluye que, el Impugnante, no cumplió con ofrecer un plazo de entrega de los bienes acorde a lo solicitado en las bases integradas, pues no realizó distinción alguna con respecto al plazo que ofrece (...)" Por lo tanto, y en concordancia con lo expuesto el apartado a) del inciso 60.2. del artículo 60 del RLCE, son subsanables: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"

Por estos motivos NO SE ADMITE la oferta del postor ya que presenta ambigüedad al no definir o precisar el detalle de lo solicitado.

## 2.2 ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74º del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según el factor de evaluación del presente procedimiento de selección.

### A. PRECIO (90 puntos).

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

$i$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$  = Precio  $i$

$O_m$  = Precio de la oferta más baja

$PMP$  = Puntaje máximo del precio

### B. PLAZO (10 puntos).

#### Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

#### Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**

De [5] hasta [20] días calendario: [10] puntos

De [21] hasta [35] días calendario: [8] puntos

De [36] hasta [51] días calendario: [5] puntos

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA (Oi)	Precio de la Oferta más baja (Om)	Puntaje del precio (PMP)	Puntaje del plazo (P MPL)	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.	297,990.00	297,990.00	90	5	95	5%	99.75	1°

### 2.3 ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle:

Orden de Prelación		1°	
POSTOR		TOPO EQUIPOS T&T S.R.L.	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Presenta	Cumple
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	REQUISITOS: Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300 000,00 (Trecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60 000,00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o comercialización de drones, ecosondas, GNSS RTK, estación total.	SI	SI
	ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
	<b>DECLARO SER MYPE EN EL ANEXO N° 01:</b>		
<b>SITUACION</b>		<b>CALIFICADA</b>	

Según se muestra el resultado de la **calificación** y conforme lo dispuesto en el Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado a la oferta admitida, verificando que el postor **TOPOEQUIPOS T&T S.R.L. cumple** con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2.del Capítulo III de las bases integradas.

### 3 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorgan validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al resultado obtenido, y por **unanimidad** el comité de selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-ANA-1** al siguiente postor:

N°	POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/
1	TOPO EQUIPOS T&T S.R.L.	297,990.00

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos

presentados en la Oferta del postor **TOPO EQUIPOS T&T S.R.L.** de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

Presidente Titular

Primer Miembro Titular

Segundo Miembro Titular